

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 047-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 26 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 030-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., manifiesta que mediante Oficio N° 015-DEPNH-FIA-UNAP-2026, la Blga. Jessy Vásquez Chumbe, Mtra. - Directora de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, acepta a cuatro (4) estudiantes de la Facultad de la Ingeniería Química, llevar el curso: Ecología General con la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana, modalidad curso vacacional 2025; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 001-2026-CU-UNAP de fecha 12 de enero de 2026.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos que conlleven a continuar con sus estudios superiores; por lo que es procedente aprobar el dictado del ciclo vacacional 2025.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del curso: **Ecología General**, a favor de **cuatro (4) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química**, quienes llevarán en la **Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP**, modalidad **curso vacacional 2025**, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

Curso	Horario de Teoría	Horario de Práctica	Docente	Escuela
Ecología General	Miércoles: 10:00 a.m. - 13:00 p.m. Lugar: Aula 01 FACEN	Miércoles: 13:00-14:00 p.m. Lugar: Aula 1 FACEN	TONY NORIEGA PIÑA	Bromatología y Nutrición Humana
		Viernes: 07:00-10:00 a.m. Lugar: Práctica de Campo		
		Viernes: 10:00 a.m.-13:00 p.m. Lugar: Práctica de Campo		

Relación de Estudiantes

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I	C.U
1	Armas Vela Rubens Daniel Adriano	71602238	22528002
2	Flores Acho Anthony Darío	61125004	22528045
3	Muñoz Tananta Lia Tatiana	60964378	22528020
4	García Rengifo Mateo Moisés	61084233	22528048

ARTICULO 2°.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, supervisarán el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)

Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)